ENTRADA DEL PROYECTO

La troncalidad vuelve al Consejo por vía urgente

El órgano asesor tiene un plazo máximo de 15 días para pronunciarse sobre el texto, que Sanidad le ha remitido por segunda vez con fecha de 1 de julio.

F. Goiri. Madrid | fjgoiri@diariomedico.com | 04/07/2014 00:00

Tres semanas después de que la ┼ Comisión de Recursos Humanos del SNS aprobase el proyecto de real decreto de troncalidad elaborado por Sanidad, el Ministerio ha remitido de nuevo el documento al Consejo de Estado, y lo ha hecho con carácter de urgencia, según confirmaron ayer a DM ┼ fuentes del Consejo.

El registro de entrada del proyecto tiene fecha de 1 de julio y, a partir de ese día y dado el carácter urgente con el que se ha enviado, el órgano asesor del Gobierno tiene un plazo máximo de 15 días para emitir su dictamen, "salvo que el Gobierno o su presidente fijen otro inferior", según aclaran sus estatutos. El propio Consejo ha confirmado que el Ministerio tendrá de nuevo el texto "antes de que finalice el mes de julio", y, a partir de entonces, podría remitirlo al Consejo de Ministros de forma inmediata.

- **El órgano asesor ha confirmado que su dictamen estará listo "antes de que finalice julio", y, a partir de ahí, Sanidad podría elevarlo al Consejo de Ministros de forma inmediata**

"No hay nada seguro al cien por cien cuando hablamos de fechas y troncalidad, pero, desde el momento en que se ha decidido tramitarlo por la vía urgente, los plazos deberían ser muy cortos", afirma Alfonso Moreno, presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, que ha reiterado en varias ocasiones su malestar por la demora en la tramitación. "Hasta donde yo sé, el Consejo de Estado no debe pronunciarse ahora sobre ningún aspecto nuclear, sino sólo sobre algún punto adicional, de forma que su resolución será rápida. A partir de ahí, Sanidad puede enviar directamente el proyecto a la Comisión de Subsecretarios [que prepara el orden del día del Consejo de Ministros], elevarlo al plenario ministerial, y publicarlo en el *BOE*", resume Moreno. Según él, esos pasos "no sólo pueden darse perfectamente antes de que finalice el mes de julio, sino que sería muy aconsejable que se hiciera, porque ya acumulamos mucho retraso, y, no lo olvidemos, la parte más ardua, que es el desarrollo del proyecto que se publique en el *BOE*, ni siquiera ha comenzado".

Es probable incluso que el próximo 15 de julio, la fecha definitivamente fijada por el Ministerio para el Pleno del Consejo de Especialidades, Sanidad ya tenga en sus manos el nuevo dictamen del Consejo de

Estado, "y sería una buena ocasión para informar de primera mano a todas las comisiones sobre la situación", concluye Moreno.

Cambio puntual

El primer dictamen del Consejo, fechado el pasado 23 de enero, hizo recomendaciones puntuales (sobre los 2 años troncales, la reespecialización y las áreas de capacitación), que el Ministerio tuvo en cuenta e incorporó al texto que sometió a la consideración de la Comisión de Recursos Humanos. Esta vez, el Consejo sólo deberá pronunciarse sobre la modificación de la LOPS (introducida con posterioridad al dictamen de enero) que Sanidad incorporó al proyecto para poder corregir la oferta anual de plazas MIR.

Diario Médico

http://www.diariomedico.com/2014/07/04/area-profesional/profesion/troncalidad-vuelve-consejo-via-urgente